

ACUERDO No.237
(Julio 19 de 2022)

"Por medio del cuál se modifica el Plan de Acción 2022"

La Junta Directiva del Hospital General de Medellín "Luz Castro de Gutiérrez, Empresa Social del Estado", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1876 de 1994, en su artículo 11, numeral 3, y el Decreto 883 de 2015, en su artículo 245 numeral 3, tiene establecido como función de la Junta Directiva, aprobar los planes operativos anuales.

Que por acuerdo 222 del 17 de marzo de 2021, la Junta Directiva aprobó el Plan de Acción 2021, presentado por la Gerencia del Hospital.

Que la Gerencia del Hospital General de Medellín, puso a consideración de los miembros de la Junta Directiva, la modificación al Plan de Acción 2021, en sesión del día 19 de julio de 2022, proponiendo:

"En el objetivo Estratégico 5. Alcanzar niveles de excelencia en los procesos organizacionales a través de un sistema de gestión integral de calidad"

Se propone retirar del proyecto 5.2. "Cumplimiento -Adopción- de estándares nacionales e internacionales"

Actividad 2. Avanzar en la autoevaluación de los estándares de la certificación como Empresa Familiarmente Responsable; Se contactó a la fundación MasFamilia solicitando información sobre Empresa Familiarmente Responsable (Efr), ellos nos envían la información normativa y la metodología, para su revisión y posterior asesoría y realizar la ejecución con autoevaluación y plan de implementación; se propone no realizarlo durante la vigencia 2022 para poner todos los esfuerzos en Responsabilidad Social Empresarial certificación que obtenemos con Fenalco Solidario y en realizar un informe de sostenibilidad con visibilidad de la materialidad, de considerar esta actividad para el 2023 se propone el desarrollo por parte del proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo ya que el enfoque está basado en la gestión de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, tener en cuenta para el PAA el costo de uso de marca Efr de Fundación MasFamilia de 1.799 USD al año y la legalización para realizar el pago en otra moneda.

Actividad 5. Avanzar en la autoevaluación de estándares de Planetree (OES); Para avanzar en esta certificación la entidad debe hacer un esfuerzo adicional donde las partes interesadas son educadas en métodos de mejora y deben recibir apoyo para hacer cambio en tiempo real en un sistema de reconocimiento y recompensa, desde la oficina y posterior a la visita de Acreditación consideramos fortalecer el enfoque ya establecido de nuestro modelo de atención para fortalecer así la Acreditación. Es una razón basada en poner a nuestros equipos en pro de la Acreditación como prioridad." Comillas y corchetes fuera del texto

Tomado del Memorando enviado por la Doctora, ADRIANA MARIA GIRALDO MOLINA a la gerencia; los precedentes fueron presentados el pasado 19 de Julio de 2022, a la junta Directiva y aprobado, por tanto debe hacer parte del acta y contenido su respectivo acuerdo.

Que, en mérito de lo expuesto, los miembros de esta Junta Directiva,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las modificaciones al Plan de Acción 2022, presentadas por la Gerencia del Hospital en la sesión del día 19 de Julio del año dos mil veinte dos (2022).

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo, rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín, a los diecinueve (19) días del mes de Julio del año dos mil veinte dos (2022).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los diecinueve (19) días del mes de Julio de 2022.


LEIDY JIMÉNEZ ECHAVARRÍA
Presidente


LUIZA FERNANDA CORREA MARIN
Secretario Ad - Hoc